



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1493

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : OMAR SUÁREZ POLOCHE |
| DEMANDADO | : NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG |
| RADICADO | : 18001-33-33-003-2018-00325-00. |

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que la parte actora no ha cumplido la carga de consignar el valor de los gastos ordinarios del proceso, se impondrá la previsión del artículo 178 del CPACA y se concederá el término de 15 días para que lo cumpla.

En consecuencia, se dispone

PRIMERO: ORDENAR a la apoderada de la parte actora que dentro del término máximo de quince (15) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, consigne a la cuenta de ahorros No. 4-7503-3-02252-0 del Banco Agrario de esta ciudad denominada Gastos Ordinarios del Proceso a nombre del Juzgado Tercero Administrativo de Florencia, el valor ordenado en el auto admisorio de la demanda, so pena de operar el desistimiento tácito.

SEGUNDO: Por Secretaría contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1494

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : LUZ MARINA MORENO NIETO |
| DEMANDADO | : NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG |
| RADICADO | : 18001-33-33-003-2018-00305-00. |

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que la parte actora no ha cumplido la carga de consignar el valor de los gastos ordinarios del proceso, se impondrá la previsión del artículo 178 del CPACA y se concederá el término de 15 días para que lo cumpla.

En consecuencia, se dispone

PRIMERO: ORDENAR al apoderado de la parte actora que dentro del término máximo de quince (15) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, consigne a la cuenta de ahorros No. 4-7503-3-02252-0 del Banco Agrario de esta ciudad denominada Gastos Ordinarios del Proceso a nombre del Juzgado Tercero Administrativo de Florencia, el valor ordenado en el auto admisorio de la demanda, so pena de operar el desistimiento tácito.

SEGUNDO: Por Secretaría contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1495

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : JAIME ARÉVALO TRUJILLO |
| DEMANDADO | : NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL |
| RADICADO | : 18001-33-33-003-2018-00314-00. |

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que la parte actora no ha cumplido la carga de consignar el valor de los gastos ordinarios del proceso, se impondrá la previsión del artículo 178 del CPACA y se concederá el término de 15 días para que lo cumpla.

En consecuencia, se dispone

PRIMERO: ORDENAR al apoderado de la parte actora que dentro del término máximo de quince (15) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, consigne a la cuenta de ahorros No. 4-7503-3-02252-0 del Banco Agrario de esta ciudad denominada Gastos Ordinarios del Proceso a nombre del Juzgado Tercero Administrativo de Florencia, el valor ordenado en el auto admisorio de la demanda, so pena de operar el desistimiento tácito.

SEGUNDO: Por Secretaría contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1496

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : GILDARDO SÁENZ |
| DEMANDADO | : NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL |
| RADICADO | : 18001-33-33-003-2018-00318-00. |

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que la parte actora no ha cumplido la carga de consignar el valor de los gastos ordinarios del proceso, se impondrá la previsión del artículo 178 del CPACA y se concederá el término de 15 días para que lo cumpla.

En consecuencia, se dispone

PRIMERO: ORDENAR al apoderado de la parte actora que dentro del término máximo de quince (15) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, consigne a la cuenta de ahorros No. 4-7503-3-02252-0 del Banco Agrario de esta ciudad denominada Gastos Ordinarios del Proceso a nombre del Juzgado Tercero Administrativo de Florencia, el valor ordenado en el auto admisorio de la demanda, so pena de operar el desistimiento tácito.

SEGUNDO: Por Secretaría contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1492

| | |
|------------------|---|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : IRMA MARÍA BARRERA PERDOMO |
| DEMANDADO | : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL |
| RADICADO | : 11001-33-35-020-2018-00175-00. |

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que la parte actora no ha cumplido la carga de consignar el valor de los gastos ordinarios del proceso, se impondrá la previsión del artículo 178 del CPACA y se concederá el término de 15 días para que lo cumpla.

En consecuencia, se dispone

PRIMERO: ORDENAR al apoderado de la parte actora que dentro del término máximo de quince (15) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, consigne a la cuenta de ahorros No. 4-7503-3-02252-0 del Banco Agrario de esta ciudad denominada Gastos Ordinarios del Proceso a nombre del Juzgado Tercero Administrativo de Florencia, el valor ordenado en el auto admisorio de la demanda, so pena de operar el desistimiento tácito.

SEGUNDO: Por Secretaría contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DICIEMBRE 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1499

| | |
|------------|--|
| PROCESO | : EJECUTIVO |
| EJECUTANTE | : MARÍA AGUEDA CUBILLOS DE RUEDA y OTROS |
| EJECUTADO | : MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES |
| RADICACIÓN | : 18001-33-40-003-2016-00614-00. |

Procede el despacho a pronunciarse en cuanto al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la entidad demandada contra el auto interlocutorio No. JTA18-1501 calendarado 09 de noviembre de 2018, mediante el cual se decretó una medida cautelar.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

No obstante lo anterior, y en virtud a lo establecido en los artículos 236 y 243 del CPACA la apelación será concedida en el efecto devolutivo; así mismo para la remisión del expediente se ordenará a la apoderada del MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES que dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia sufrague los gastos necesarios para la reproducción de la totalidad del cuaderno de medida cautelar, so pena de decretar desierto el recurso en los términos del artículo 324 del CPG.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto devolutivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto el 14 de noviembre de 2018 por la apoderada del ente territorial demandado contra el auto interlocutorio No. JTA18-1501 que decretó una medida cautelar.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte recurrente, el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia para que sufrague los gastos necesarios para la reproducción del cuaderno indicado en este proveído, so pena de declarar desierto el recurso. Por Secretaría **CONTRÓLENSE** los términos.

TERCERO: Cumplido lo anterior, remítanse el expediente a la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1342

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE | : JOSE KEVIN BARRIONUEVO y OTROS |
| DEMANDADO | : MUNICIPIO DE FLORENCIA |
| RADICACIÓN | : 18001-33-33-753-2014-00174-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1484

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : MARÍA ALICIA CORREA DE TRUJILLO |
| DEMANDADO | : NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL |
| RADICACIÓN | : 18001-33-40-003-2016-00474-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1338

Florencia, 06 DIC 2018

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 18-001-33-31-902-2015-00034-00
DEMANDANTE : OSVALDO ALIRIO CHILITO Y OTROS
DEMANDADO : ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO Y OTROS
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico en providencia del 27 de febrero de 2018 mediante la cual se revoca el ordinal segundo del auto interlocutorio No JTA-304 del 30 de mayo de 2017 emitido por éste despacho judicial.

SEGUNDO: Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en los ordinales tercero y cuarto de la providencia de fecha 27 de febrero de 2018 emitida por el Tribunal Administrativo del Caquetá y a los ordinales tercero y cuarto del auto interlocutorio No JTA 304 del 30 de mayo de 2017 emitido por éste despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1490

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : JULIO CESAR PASTRAN CEDEÑO |
| DEMANDADO | : NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL |
| RADICACIÓN | : 18001-33-40-003-2016-00175-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1489

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : LUIS ALFONSO ROMERO JULIO
DEMANDADO : NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN : 18001-33-40-003-2017-00004-00
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1344

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : EJECUTIVO |
| EJECUTANTE | : FRANCISCO JAVIER PARRA VÉLEZ |
| EJECUTADO | : DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ |
| RADICACIÓN | : 18001-33-31-902-2015-00039-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 08 DICI 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1345

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE | : ALFONSO CANTILLO MORALES y OTROS |
| DEMANDADO | : NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL |
| RADICACIÓN | : 18001-33-33-002-2014-00052-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se controle el término concedido a la parte actora para proponer el incidente de regulación de perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1447

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTES | : MARÍA ELENA MORENO DE SÁNCHEZ Y OTROS |
| DEMANDADOS | : NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS |
| RADICACIÓN | : 18001-33-31-902-2015-00043-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: NOTIFICAR en forma personal al llamado en garantía CLÍNICA MEDILASER S.A., en la forma establecida en el artículo 199 del CPACA, haciéndole entrega de copia del llamamiento y sus anexos, copia del auto proferido por el Tribunal Administrativo del Caquetá el 05 de septiembre de 2018 y copia del presente proveído.

TERCERO: CÓRRASE traslado a la Clínica Medilaser S.A. por el término de quince (15) días, para responder el llamamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1346

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE | : LIDA PATRICIA MOLINA y OTROS |
| DEMANDADO | : NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL |
| RADICACIÓN | : 18001-33-33-002-2012-00438-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 05 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1426

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : JULIO ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA |
| DEMANDADO | : NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL |
| RADICACIÓN | : 18001-33-33-002-2012-00311-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1325

Florencia, 06 DIC 2018

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00073-00
DEMANDANTE : ALDEMAR MONCAYO DIAZ
DEMANDADO : CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la segunda instancia y la constancia de ejecutoria.

TERCERO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 1331

Florencia, 06 DIC 2018

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 18-001-33-31-902-2015-00068-00
DEMANDANTE : RICARDO RODRIGUEZ MANRIQUE
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO
NACIONAL
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1441

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : MARÍA ELSY CUÉLLAR SUZUNAGA |
| DEMANDADO | : NACIÓN-RAMA JUDICIAL |
| RADICACIÓN | : 18001-33-33-753-2014-00036-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DTC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1427

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : SILVIO HERNÁNDEZ GUECHA Y OTRA |
| DEMANDADO | : NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL |
| RADICACIÓN | : 18001-33-33-002-2013-00617-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1327

Florencia, 06 DIC 2018

| | |
|-------------------------|---|
| MEDIO DE CONTROL | : REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE | : PRAXEDIS SALAS LEIVA Y OTROS |
| DEMANDADO | : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL |
| RADICADO | : 18001-33-33-002-2013-00559-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1332

Florencia, 06 DIC 2018

| | |
|-------------------------|---|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : JOSE GREGORIO SANCHEZ |
| DEMANDADO | : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL |
| RADICADO | : 18001-33-33-002-2016-00953-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1330

Florencia, 06 DIC 2018

| | |
|-------------------------|---|
| MEDIO DE CONTROL | : REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE | : JHON JAIRO JIMENEZ GARCÍA Y OTROS |
| DEMANDADO | : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL |
| RADICADO | : 18001-33-31-002-2016-00924-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1425

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : MOSLEM RUDIGER CEDIEL RUIZ |
| DEMANDADO | : DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ |
| RADICACIÓN | : 18001-33-33-002-2012-00419-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia con constancias de notificación y ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 1329

Florencia, 06 DIC 2018

**MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00261-00
DEMANDANTE : ALEXANDER CHAVEZ SALCEDO
DEMANDADO : CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR**

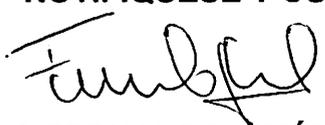
Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1430

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE | : JONATHAN ARENAS JIMÉNEZ |
| DEMANDADO | : NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL |
| RADICACIÓN | : 18001-33-33-753-2014-00146-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se controle el término concedido a la parte actora para proponer el incidente de regulación de perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1429

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : JOSÉ SILFANI ARBOLEDA CRUZ |
| DEMANDADO | : SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO |
| RADICACIÓN | : 18001-23-33-003-2013-00284-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de las sentencias de primera y segunda instancia con constancias de notificación y ejecutoria, así como los poderes con su respectiva constancia de vigencia.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1326

Florencia, 06 DIC 2018

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 18-001-33-33-753-2014-00039-00
DEMANDANTE : YISNEIDY MARCELA GUTIERREZ Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la segunda instancia y la constancia de ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 DIC 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1433

| | |
|------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE | : BERTHA INÉS CUÉLLAR PERDOMO |
| DEMANDADO | : NACIÓN-RAMA JUDICIAL |
| RADICACIÓN | : 18001-33-33-753-2014-00083-00 |
| ASUNTO | : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. |

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA